# INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIO

## PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR

## "CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS PERTENECIENTES A LA FLOTA DEL PRONATUR"

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 14 de julio de 2014 se reúnen en la sala de reuniones de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), el Comité de Evaluación integrado según Resolución SENATUR Nº 619/2014 de fecha 30 de junio del 2014 (**ANEXO 1**), por las siguientes personas nombradas más abajo:

- Pedro Benjamín Mancuello, Coordinador Gral. del Programa - Presidente
- Myriam Celeste Servín de Galeano, Especialista Administrativo Financiero
- Letizia Paola Romero, Especialista en Adquisiciones

El objetivo de la reunión es realizar una evaluación complementaria del llamado para **"Contratación de Seguro para Vehículos pertenecientes a la flota del PRONATUR"**, en la modalidad de Comparación de Precios N° 01/2013, a fin de manifestar lo siguiente:

1. Que en el Formulario N° 3 **"Especificaciones Técnicas"** en la columna correspondiente a "Garantía" se especifica**: Póliza de seguro contra todo riesgo por 12 meses.**

2. Que por Nota SENATUR UCP/ADQ. N° 124/14 de fecha 11 de julio se solicita aclaración con relación al punto mencionado (1) a la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – ASEPASA**...//...*El Formulario N° 3 "Especificaciones Técnicas" presentado, en el cuadro correspondiente a Garantía se consigno un dato que no es el pretendido en las bases del llamado. En ese sentido, solicitamos presente en un plazo no mayor a 24 hs. la aclaración pertinente a fin de la prosecución del proceso de evaluación de ofertas*...//...**(ANEXO 2)**

3. La firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA) en fecha 11 de julio da respuesta manifestando lo siguiente...//...*en el Formulario N° 3 "Especificaciones Técnicas" en el cuadro de "Garantía", hemos puesto 180 días, en el cual nos comprometemos a mantener nuestra oferta por ese periodo, además aclaramos que la cotización presentada es por un año y sin franquicia*...//...**(ANEXO 3)**

4. Por lo que el Comité, considera que se encuentra cumplido la exigencia requerida en el Documento de Solicitud de Cotización por parte del oferente, por lo que se recomienda la adjudicación de la firma **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. (ASEPASA)** y se eleva el presente informe de la evaluación practicada en calidad de Complementario, ratificándose igualmente en la recomendación de adjudicación inicialmente determinadas.

5. Se remite el presente Informe, a la Especialista en Adquisiciones a quien se solicita realizar las gestiones pertinentes a fin de obtener la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y posteriormente remitir a la Ministra, para su aprobación mediante Resolución.

Terminado el Informe de Evaluación Complementario, siendo las 14:30 hs. del 14 de julio del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, las personas nombradas más abajo:

**Pedro Benjamín Mancuello**
Coordinador Gral. del Programa

**Myriam Celeste Servín**
Especialista Administrativo Financiero

**Letizia Paola Romero**
Especialista en Adquisiciones

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

# ANEXO 1

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
EID-SENATUR

**RESOLUCIÓN N°..619../2014**

**"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS PERTENECIENTES A LA FLOTA DEL PRONATUR BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"**

Asunción,.....30.....de junio de 2014

**VISTO**: El memorándum presentado por el Coordinador General del Programa, Sr. Pedro Benjamín Mancuello; por el que expresa…//…en el marco del Programa Nacional de Turismo, contrato de Préstamo N° 2.453/OC-PR, solicita iniciar el proceso de contratación para la "Contratación de Seguro para vehículos pertenecientes a la flota del PRONATUR"…//…;

**CONSIDERANDO**: La Resolución N° 161/2014 de fecha 27 de febrero del corriente "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DEL EJERCICIO FISCAL 2014 DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA CONVOCADOS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, EN EL MARCO DEL "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO – CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC- PR"

La Ley N° 4561 de fecha 10 de enero de 2012 QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTAMO N° 2453/OC-PR "PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO", POR US$ 10.000.000 (DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOSDE AMERICA DIEZ MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010, A CARGO DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA; Y AMPLIA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, APROBADO POR LEY N° 4249 DEL 12 DE ENERO DE 2011.

La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N° 3439 del 31 de diciembre de 2007 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

El Decreto N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS";

La Ley N°5142/2014 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014";

El Decreto N° 1.100/2014 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 5142/14 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014";

La Ley N° 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

**POR TANTO**: en uso de sus atribuciones legales,

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA NACIONEL DE TURISMO RESUELVE:**

**Art. 1°.- Constituir** el Comité de Evaluación para el llamado a Comparación de Precios para la "Contratación de Seguro para vehículos pertenecientes a la flota del PRONATUR", el mismo tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas que servirá como base para la adjudicación.

**Art. 2°.- Integrar** el Comité de Evaluación con las siguientes personas:



Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

ES COPIA

Paraguay
Tenés que sentirlo

**RESOLUCIÓN N°..619../2014**

**"POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PARA VEHICULOS PERTENECIENTES A LA FLOTA DEL PRONATUR BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACION DE PRECIOS A SER EJECUTADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO, CONTRATO DE PRÉSTAMO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID N° 2453/OC-PR, APROBADO POR LEY N°4561 DEL 10 DE ENERO DE 2012"**

Asunción, 30 de junio de 2014

- **Pedro Benjamín Mancuello Pérez**, Coordinador Gral. del Programa.
- **Myriam Celeste Servín de Galeano**, Especialista Administrativo Financiero.
- **Letizia Paola Romero Vázquez**, Especialista en Adquisiciones.

**Art. 3°.- Disponer** que la Apertura de Ofertas estará a cargo de la Especialista en Adquisiciones; y una vez terminado el acto, se remitirá al Comité Evaluador todos los antecedentes del llamado para el análisis correspondiente.

**Art. 4°.- Establecer** que el Comité de Evaluación además sea integrado, en caso que corresponda, por especialistas internos o externos.

**Art. 5°.- Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO BID-SENATUR

**Fdo.: MARCELA BACIGALUPO**
**MINSTRA SECRETARIA EJECUTIVA**

**ES COPIA** Abog. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

**Destinatario**
Secretaría Gral.
Banco Interamericano de Desarrollo (BID)
Unidad Coordinadora del Programa (UCP)
LR/UCP

# ANEXO 2

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Asunción, 11 de julio de 2014

**SENATUR UCP/ADQ. N°...124... /2014**

**Señores**
**Aseguradora Paraguaya S.A. – ASEPASA**
Avda. Boggiani N° 5848 e/ Alas Paraguayas y R.I. 6 Boquerón
(595 21) 612.870
**Presente**

**Ref.:** Contratación de Seguro para Vehículos pertenecientes a la flota del PRONATUR

El Comité de Evaluación se dirige a ustedes en relación al proceso realizado bajo la modalidad de Comparación de Precios N° 01/14 para la **"Contratación de Seguro para Vehículos pertenecientes a la flota del PRONATUR - Plurianual"** con ID N° 275.600 respectivamente, en la cual presentaron su propuesta según Acta de fecha 27 de junio; a fin de solicitar aclaración con relación al siguiente punto:

- En el **Formulario N° 3 "Especificaciones Técnicas"** presentado, en el cuadro correspondiente a Garantía de Oferta se consigno un dato que no es el pretendido en las bases del llamado.

En ese sentido, solicitamos presente en un plazo no mayor de 24 hs. la aclaración pertinente a fin de la prosecución del proceso de Evaluación de Ofertas.

Sin otro particular nos despedimos de usted, atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

**LETIZIA ROMERO**
Especialista en Adquisiciones

# ANEXO 3

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
PROGRAMA NACIONAL DE TURISMO
BID-SENATUR

Asunción, 11 de julio de 2014.

**Señor**
**SENATUR – PRONATUR**
**Sra. LETICIA ROMERO.**
Presente

Referencia: Comparación de Precios 01/14 "Contratación de seguros para vehículos de la Pronatur"
De nuestra Consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de manifestarles que en el Formulario Nº 3 "Especificaciones Técnicas" en el cuadro de "Garantía", hemos puesto 180 días, en el cual nos comprometemos a mantener nuestra oferta por ese periodo, además aclaramos que la cotización presentada es por un año y sin franquicia.

Atentamente,

**Abog. FRANCISCO AGUILERA**
**Director -Gerente Técnico**